

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2017 00135 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Elda Rosa Caro Buelvas
Demandado	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social

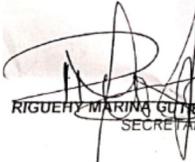
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 31 de marzo de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia celebrada el 20 de mayo de 2019, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Folio 01 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.000.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00).

Hoy 17 de noviembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA
